 CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL


M.A No. AEF-DC-**012-2023**

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: **MUNICIPIO DE CIRCASIA**

VIGENCIA **2023**

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, 19 de octubre de 2023

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

**NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE
CIRCASIA**

CONTRALOR TERRITORIAL:

CLAUDIA CARDONA CAMPO


DIRECTOR TÉCNICO DE CONTROL FISCAL:
AGUIRRE

PAOLA ANDREA MUÑOZ

EQUIPO AUDITOR:

YOINER EDMUNDO CASTILLO QUIÑONES
Profesional Universitario


JOSÉ ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ
Profesional Universitario

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.....	8

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 19 de septiembre de 2023

Doctora
ANA YULIETH DIAZ UBAQUE
 Alcaldesa
 Municipio de Circasia – Quindío
 E.S.D


Asunto: *Carta de conclusiones*

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial de fiscalización al MUNICIPIO DE CIRCASIA - QUINDÍO, con el fin de atender la denuncia ciudadana AEF-DC-012 de 2023, y determinar la existencia o no de presuntas irregularidades en el convenio interadministrativo No. 01-2023, suscrito entre el municipio de Circasia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP, para de esta forma establecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos administrativos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Quindío consiste en producir un informe integral que contenga el concepto parcial sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.

A través del desarrollo del proceso auditor, se evaluará aspectos en relación con la parte contractual y pre-contractual del convenio interadministrativo No. 01-2023, suscrito entre el municipio de Circasia y la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDUP.

METODOLOGÍA APLICADA.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial de Fiscalización siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, la cual cumple con las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI100 e ISSAI 200 y 400.

LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.


En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.

OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.

Esclarecer las presuntas irregularidades denunciadas y esclarecer si el sujeto de control trasgredió los principios del control fiscal o si sus actuaciones dan lugar a la configuración de hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal, de acuerdo con lo denunciado a través de los documentos radicados en el sistema de información SIA ATC con el número 112023000010.

CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

El equipo auditor recomienda realizar remisión de las actas y el informe resultado de la denuncia a la Contraloría General de la República, pues esta entidad cuenta

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

con mayores herramientas para conocer lo que ocurre en las dos entidades públicas suscriptoras del convenio y de esta forma, como ente de control con facultades de control previo y concomitante pueda realizar los pronunciamientos necesarios.

No menos importante resulta, que pueda verificarse dentro de la auditoría financiera y de gestión a realizar al municipio de circasia en la vigencia 2023, el convenio en relación, pues allí se podrá por parte de este ente de control, ejercer con mayor profundidad evaluación al cumplimiento de lo convenido.

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.


No se hace necesario establecer un plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que no se configuraron hallazgos.

Atentamente,



PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE
Directora Técnica de Control Fiscal

Proyectó: Equipo auditor.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

2. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Una vez realizada la verificación y seguimiento a la actuación especial de fiscalización de la denuncia ciudadana 012 de 2023, por presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo 01 de 2023, celebrado entre el municipio de circasia y la empresa de desarrollo urbano de Pereira.

Así las cosas en el acta N° 1, que se refiere a “Recibo Parcial de Estudios”, firmada al 5 de junio no presentan estudio de suelos, geología y geotecnia, ni topografía de la zona a intervenir, diseño de pavimentos presupuesto detallado, entre otros ítems, lo que denota una presunta **falta de planeación** en el objeto o estipulación para el perfeccionamiento y legalización del convenio dentro de los actos contractuales.

Igualmente el acta N° 2 firmada el 9 de junio de 2023, la cual se refiere a la “Solicitud de Estudios y Diseños”, presenta la misma inconsistencia.


En cuanto al acta N° 3 que se refiere a la “Revisión de estudios y diseños fase III del proyecto” faltan algunos documentos o los presentan sin firmas.

Con respecto al Acta N° 4 la cual tiene fecha el 20 de junio de 2023, y se refiere a la “Actualización a la fecha de Revisión y Diseños del Proyecto” aún no presentan documentos o los presentan sin firmas.

Verificada las actas de supervisión requeridas por el equipo auditor se evidencian observaciones en el proceso de planeación tal como se observa, de acuerdo a los pliegos de condiciones y la normatividad vigente, concluyéndose que presenta irregularidades que se tipifican como **deficiencias** en la ejecución del convenio.

Conforme lo anterior, el equipo auditor recomienda realizar remisión de las actas y el informe resultado de la denuncia a la Contraloría General de la Republica, pues esta entidad cuenta con mayores herramientas para conocer lo que ocurre en las dos entidades públicas suscriptoras del convenio y de esta forma, como ente de control con facultades de control previo y concomitante pueda realizar los pronunciamientos necesarios.

No menos importante resulta, que pueda verificarse dentro de la auditoría financiera

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0


Referenciación: **A/CI-8**

y de gestión a realizar al municipio de circasia en la vigencia 2023, el convenio en relación, pues allí se podrá por parte de este ente de control, ejercer con mayor profundidad evaluación al cumplimiento de lo convenido.

Por lo anterior, y una vez verificados los aspectos referentes a lo denunciado por el ciudadano en relación con verificar y ejercer control fiscal a la *expedición de todos los actos o documentos necesarios para la celebración del referido convenio a través de la modalidad de selección: Contratación Directa; como también la exigencia de soportes sobre la: idoneidad, experiencia específica, capacidad financiera, económica, organizacional, de personal, equipos y herramientas de la EDUP Pereira para la ejecución del convenio., verificar la publicación de la totalidad de los documentos, anexos y soportes del Convenio Interadministrativo en cada una de las plataformas: Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) Y Sistema Integral de Auditoria (SIA-Observa), por parte de los Servidores Públicos intervinientes en la gestión contractual del Municipio de Circasia Quindío.*

Se dispuso encuentra viable ordenar el archivo de la denuncia, pues en el desarrollo de la actuación especial de fiscalización no se evidenciaron, observaciones que pudiesen derivar en hallazgos administrativos o con incidencias que afectaran el deber funcional de la entidad o el erario de esta; no sin antes advertir que si se llegaren a presentar nuevas evidencias relacionadas al presente tema o aparecieren o se aportaren nuevas pruebas que pudiesen acreditar la existencia de un daño patrimonial al Estado se podrá ordenar su reapertura

Firmas equipo auditor:

Nombre	Cargo	Firma
Yoiner Edmundo Castillo Quiñones	Profesional Universitario	
José Alberto Aguirre Sánchez	Profesional Universitario	